

APRUEBA CONTRATO "CONSTRUCCION MONOLITOS JUNJI"

HUEPIL, 24 de Agosto de 2011

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1369 / 2011

VISTOS:

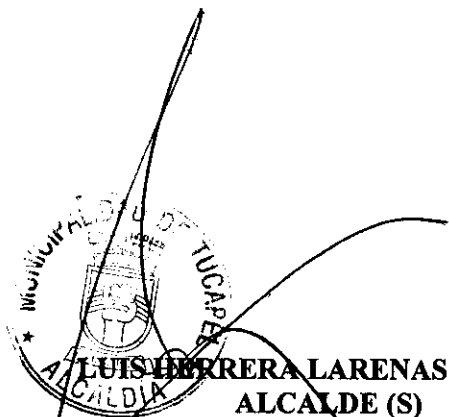
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La necesidad de contratar los servicios de Construcción de Monolitos para Salas Cuna, Comuna de TucaPel.
3. La contratación a través de Trato Directo, según decreto N°1331 del 19.08.2011, al proveedor Luis Chavarría Fuentealba, R.U.T. N° [REDACTED]
4. La Necesidad de aprobar el Contrato mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

5. 1.- **APRUÉBESE** Contrato Trato Directo Servicios de Construcción de Monolitos para Salas Cuna, Comuna de TucaPel. Por un valor total de \$230.000.- (Doscientos treinta mil pesos), 19% Impuesto Incluido, por la experiencia en el rubro.
- 2.- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22. Del Presupuesto del Depto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/avv.